



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

Resolución No. 030-2024

Fecha 18/12/2024

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el Ayuntamiento del municipio de Bánica entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del municipio de Bánica tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento del municipio de Bánica está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final de presupuesto participativo.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**



Visto: Las consideraciones de los miembros del consejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2025.

Visto: La Disposición de la Ley 170-07; Sobre Organización Mundial, la Ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

El Honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Bánica, en uso de sus facultades legales; Resuelve:

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que **se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2025 por un monto de dos millones seiscientos treinta y cinco mil veintidós pesos. (RDS 2, 635,022.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente **Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025**, el cual cuenta con una (01) propuestas identificadas para las necesidades específicas de grupos vulnerables identificadas en las Asambleas focalizadas ,distribuidos como sigue:

DESCRIPCION OBRA PROGRAMADA	COMUNIDAD BENEFICIADA	RDS MONTO ESTIMADO
Construcción parador fotográfico	Las Cañitas	RD\$ 1,529,099.00
Construcción verja perimetral del vertedero municipal	Sector Tabacal	RD\$ 874,828,00
Construcción e instalación busto a Juan Pablo Duarte	Bánica	RD\$ 231,095.00

Tercero: Aprobar el **Comité de Seguimiento Municipal** que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los comités de obras correspondientes, compuesto por un total de integrantes, los cuales se detallas a continuación:

Comunidad	Nombre completo	Cédula	Teléfono	Sexo
Bánica	León Zarzuela	015-0001879-9	829-512-8952	M
Bánica	Roberto Oviedo	015-0000239-7	829-780-2251	M
Bánica	Loidisa Familia	402-0487024-6	829-496-9190	F
Bánica	Felicita Zarzuela	015-0003276-6	809-502-1575	F



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**

Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana al 18 de diciembre del año 2024 en Sesión Extraordinaria No. 014-2024

Licda. Yissell Y. Santana Alcántara
Alcaldesa Municipal

Licdo. Manuel de Jesús (Hijo) Hernández
Presidente de la Sala Capitular

Licda. Dayris Contreras
Secretaria Interina de la Sala Capitular

